

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
LUISA LETICIA GUZMAN DE OROZCO
CC. 38956945
Establecimiento de comercio: BAR Y CAFETERIA SAGU No. 2
Dirección: CALLE 26ª 32ª 46
Municipio: Manizales

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900034"
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900034"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 27 de octubre de 2025
Fecha de desfijación: 04 de noviembre de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

Remite

Nombre/Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
Ciudad: MANIZALES - CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 5555360
Envío: RAS39884080C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUISA LETICIA GUZMÁN DE OROZCO
Dirección: CALLE 3A 46 BAR Y CAFETERIA SAGUS N° 2
Ciudad: MANIZALES - CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 170006367
Fecha admisión:

472

5555
360

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2025 12:26:50

Orden de servicio: 17985315



RA539884080C0

Valores	Peso Físico(grams):20		Dice Contener : <i>30 Enchape</i>	Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
	Peso Volumétrico(grams):0			
	Peso Facturado(grams):20			
	Valor Declarado:\$0			
	Valor Flete:\$10.250			
	Costo de manejo:\$0			
	Valor Total:\$10.250 COP			
Destinatario	Nombre/Razón Social: LUISA LETICIA GUZMÁN DE OROZCO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luisa G. González</i>	
	Dirección: CALLE 26 A 32 A 46 BAR Y CAFETERIA SAGUS N° 2		C.C. Tel: Hora:	
	Tel: Código Postal: 170006367		Fecha de entrega: <i>25 SEP 2025</i>	
	Ciudad: MANIZALES - CALDAS		Distribuidor: <i>75.076</i>	
	Depto: CALDAS		C.C. Gestión de entrega: <i>24-9-25</i>	
			1er <i>25-9-25</i>	



5555000555360RA539884080C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5555
000
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO

17900034"

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

LUISA LETICIA GUZMAN DE OROZCO

Establecimiento: BAR Y CAFETERIA SAGUS No. 2

Dirección: CALLE 26 A No. 32ª – 46

Municipio: Manizales – Caldas

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900034"

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-117900034", actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900034, del 11 de julio de 2025.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2025 / 17900 - 034



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☒ Vía pública ☐ Puesto de control ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Calle 26A N° 32A 46

En Manizales a los 09:00 (14) días del mes de JUNIO del año 2025, siendo las 21:30 a.m. p.m., dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Alvaro Doris GARCERAN C.C. del funcionario encargado: 10256959

Nombre del establecimiento: Don y cafetera Sabu N° 2 Nit./Rut: 38956945-6 Tipo: Comercial ☒ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: Luisa Leticia Guzman de Orozco C.C. propietario: 38956945 Dirección de notificación: Cll 26A # 32A 46 Municipio: Manizales

Nombre de quien atiende la visita: Alvaro Doris GARCERAN C.C. conductor: 30328641 Cargo: Administrador Teléfono: 316019463

Nombre del conductor: C.C. conductor: Marca: Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☒ No ☐ Firma:

Placa: Correo electrónicos para notificación: amansalvarez@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS							Causal de aprehensión
Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	
1	LT	NAL	Don vino de Caldas	4500 ml	35%	5-	Decreto 162 de 2024
2	LT	NAL	Don vino de Caldas	3750 ml	35%	2	Decreto 162 de 2024
3							Decreto 162 de 2024
4							Decreto 162 de 2024
5							Decreto 162 de 2024
6							Decreto 162 de 2024
7							Decreto 162 de 2024
8							Decreto 162 de 2024
9							Decreto 162 de 2024
10							Decreto 162 de 2024

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Seiscientos setenta y dos mil trescientos (6372300)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones:

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

sonal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polita ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐

Firma del responsable o tenedor: X C. Guzman Salgado 30328641

Nombre responsable o tenedor: X C. Guzman Salgado 30328641

C.C. responsable o tenedor: 10256959

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐

Firma del funcionario que apoya la diligencia: Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo:

Anexos: Si ☐ No ☐ Página 1 de

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errata	☒ Correo	☐ No Existe Número
☐ No Recibe	☐ Falta	☐ No Confiado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Agradecido Clausurado
☐ Retenido	☐ No Redimido	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor <u>Juan G</u> Nombre del distribuidor <u>00123107</u>		
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	



75.076.818